



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR



---

# Normativa para la financiación de Proyectos de Investigación del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM)

---

9 de septiembre de 2024

---

Coordinación de investigación

Subdirección del CUD-ENM

Dirección del CUD-ENM

---

## Histórico de evoluciones

---

Versión	Fecha	Preparación	Observaciones
00	09/09/2024	Dirección	Redacción de la versión inicial de la normativa.

---

## Índice

---

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. FINALIDAD .....	2
3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.....	3
4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS.....	3
5. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	3
6. GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN.....	4
7. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	4
8. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES .....	6
9. ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA .....	7
10.MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEL EQUIPO INVESTIGADOR.....	7
11.JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO .....	7
12.PERIODICIDAD Y CUANTÍA TOTAL DE LAS AYUDAS.....	8
13.PROTECCIÓN DE DATOS.....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar (LCM) establece que el Ministerio de Defensa (MINISDEF) promoverá la creación de un sistema de Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y, en su artículo 51.4, contempla que:

“En el sistema de CUD se podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, tanto de máster como de doctor, y se definirán y desarrollarán líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa, colaborando con otras entidades y organismos públicos de enseñanza e investigación”.

En este mismo sentido se pronuncia el artículo 4 del Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de CUD.

Posteriormente, y con objeto de facilitar y ordenar la actividad investigadora que se realiza en dichos centros, así como la transferencia del conocimiento generado por su personal docente e investigador, el MINISDEF promulgó la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los CUD. Esta Orden, en su cláusula cuarta, define la investigación como función esencial de los CUD, y establece, en su cláusula decimocuarta, que cada centro desarrollará un programa propio de incentivación de la investigación. Asimismo, en su cláusula décima, indica que la investigación será promovida a través de la creación y potenciación de grupos de investigación.

En base a ello, con la finalidad de fomentar la actividad investigadora en el Centro y la transferencia del conocimiento generado, así como potenciar la formación de grupos de investigación entre sus componentes, vinculados a áreas y/o líneas prioritarias de interés, el CUD-ENM ha realizado convocatorias anuales para la financiación de proyectos propios de investigación desde el año 2020. A partir de la experiencia derivada de dichas convocatorias, se estima conveniente publicar una normativa genérica sobre la financiación de proyectos propios de investigación, que sirva de base y referencia para las sucesivas convocatorias que realice el Centro.

Siguiendo las directrices marcadas tanto por la LCM, como por el RD 1723/2008 y, particularmente por la Orden DEF/375/2021, tendrán preferencia en la financiación aquellos proyectos cuyos objetivos puedan enmarcarse en las áreas o líneas de investigación prioritarias del CUD-ENM y, asimismo, los que sean propuestos por grupos de investigación del Centro oficialmente reconocidos.

Con la finalidad de asegurar la calidad científico-técnica de las solicitudes aprobadas, a la par que se garantiza la objetividad e independencia en la evaluación de las mismas, este centro universitario firmó en el año 2022 un convenio con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la colaboración en la evaluación de proyectos de investigación convocados por el CUD-ENM (BOE núm. 188, de fecha 6 de agosto de 2022, pág. 115659-115664). La evaluación de las solicitudes de las convocatorias que se promulguen en base a la presente normativa serán, en consecuencia, realizadas por la ANECA en base al citado convenio de colaboración, salvo impedimento sobrevenido.

## 2. FINALIDAD

La finalidad de los proyectos propios de investigación del CUD-ENM es favorecer la realización de una investigación de calidad por parte de su PDI, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de problemas sociales, económicos y tecnológicos que, preferentemente, puedan ser también de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

Estos proyectos podrán ser tanto del ámbito de la investigación fundamental y desarrollo experimental como del ámbito de la investigación aplicada, pudiendo ser ejecutados, de forma opcional, en un plazo de uno o dos años.

### 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El Investigador Principal (IP) del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser profesor doctor del CUD-ENM.
- b) No figurar como IP en más de una solicitud de la misma convocatoria, ni ser IP de un proyecto del CUD-ENM aprobado en convocatorias previas y que continúe en ejecución durante el tiempo de desarrollo del proyecto solicitado, exceptuando los periodos de prórroga oficialmente concedidos. No obstante, podrá participar en calidad de investigador en un segundo proyecto que se desarrolle concurrentemente con el solicitado.

Requisitos para los componentes del equipo investigador:

- a) Ser doctor del CUD-ENM o ser personal investigador con la categoría de doctor de entidades, españolas o extranjeras, que tengan la investigación entre sus objetivos.
- b) No figurar en más de dos solicitudes de la misma convocatoria como investigador. En ningún caso se puede ser investigador en más de dos proyectos que se encuentren en ejecución simultáneamente, salvo que hayan sido prorrogados oficialmente.
- c) Si el investigador no pertenece a la plantilla del CUD-ENM, deberá contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenece para participar en el proyecto que se solicita.

El equipo de investigación deberá estar compuesto por una mayoría de miembros del CUD-ENM. Además, se valorarán positivamente las solicitudes realizadas por integrantes de un grupo de investigación oficialmente reconocido por el Centro, en el marco de las líneas aprobadas para el mismo.

El equipo de trabajo del proyecto estará constituido por el equipo investigador y por el personal no doctor del CUD-ENM que se adscriba al proyecto. Asimismo, podrán integrarse en el equipo de trabajo investigadores no doctores pertenecientes a otras entidades.

### 4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

Los objetivos de los proyectos de investigación deberán estar preferentemente enmarcados en las áreas estratégicas y líneas prioritarias de investigación del CUD-ENM, definidas en la Resolución D68/2022, de 14 de diciembre, del Director del Centro, o en sus actualizaciones posteriores. No obstante, cuando las necesidades del Centro así lo aconsejen, las convocatorias podrán establecer prioridades específicas.

### 5. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Se contemplan dos modalidades de duración de los proyectos de investigación:

- a) Proyectos de un año de duración, a ejecutar durante el año natural siguiente al de la convocatoria correspondiente.
- b) Proyectos de dos años de duración, a ejecutar durante los dos años naturales siguientes al de la convocatoria correspondiente.

En ambos casos, podrán solicitarse prórrogas justificadas a dichos periodos. Su duración mínima será de dos meses, y la máxima será de seis meses en proyectos de un año, y de nueve meses en proyectos de dos años. Su concesión será valorada por la Comisión de Investigación y aprobada por la Dirección del Centro. Las posibles prórrogas no generarán derechos de financiación adicional.

## 6. GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Los gastos susceptibles de ser imputados en la ayuda del proyecto de investigación son los siguientes:

- **Material Inventariable:** Gastos para la adquisición de bibliografía y de productos inventariables (electrónicos o no) necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, excluyendo material ofimático.
- **Material Fungible:** Gastos para la adquisición de material no inventariable necesario para el desarrollo del proyecto.
- **Viajes y dietas:** Gastos derivados de reuniones de trabajo, campañas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto, desplazamientos para análisis de muestras, etc. Estos gastos se abonarán a personal de la plantilla del CUD-ENM, así como a personal externo al Centro siempre que forme parte del proyecto o se justifique necesaria su contribución. En este último caso, deberá contar con la aprobación de la Dirección del Centro.
- **Subcontrataciones necesarias para el desarrollo del proyecto:** horas de computación, análisis de muestras y transporte de materiales destinados al proyecto, así como otros gastos correspondientes a tareas imprescindibles para los objetivos del proyecto que, por falta de capacidad del Centro, deban realizarse de manera externa, entre ellas la reparación de equipamiento.
- **Difusión de resultados:** Se podrá subvencionar la publicación de resultados en revistas de reconocido prestigio. No se podrán subvencionar los gastos de traducción, pero sí los de corrección lingüística en español e idiomas extranjeros hasta un límite por factura de 200 €.

La financiación para la asistencia a congresos (inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención), está excluida de la presente normativa, debiendo ser solicitada en las convocatorias específicas que para tal fin realiza el Centro.

Todas las adquisiciones e indemnizaciones por razón de servicio serán tramitadas a través de la Gerencia del CUD-ENM, con la autorización del IP. Las comisiones de servicio se solicitarán al menos 10 días antes del inicio de las mismas, justificándose antes de los 10 días posteriores a su finalización y de conformidad a la normativa estatal sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## 7. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes se realizará a través de la página web del Centro. El comprobante que resulte de dicha presentación se entregará en el Registro del CUD-ENM, firmado por el IP del proyecto, dentro del plazo que se establezca en cada convocatoria. Todos los Anexos referidos en esta normativa estarán disponibles en la página web del Centro.

Deberá aportarse la siguiente documentación:

1. En el momento de la solicitud de la ayuda:
  - a) Solicitud, según el modelo del Anexo I. Incluirá el título del proyecto y su acrónimo, la modalidad temporal solicitada, el nombre del IP y el de los miembros que integran el equipo de investigación y de trabajo del proyecto.

- b) El currículum del IP y de todos los componentes del equipo investigador, en el formato que se establezca en cada convocatoria, junto con las autorizaciones, si procede, de participación en el proyecto por parte de entidades diferentes del CUD-ENM.
  - c) Memoria justificativa, según el modelo del Anexo II. Incluirá, entre otros aspectos: un breve resumen del proyecto (extensión máxima de 300 palabras); justificación del interés científico-técnico de la propuesta, sus potenciales aplicaciones para el sector de la seguridad y defensa y, en su caso, relación con las áreas prioritarias de investigación del Centro; descripción de los objetivos, metodología y resultados de investigación previstos del proyecto; plan de trabajo; presupuesto del gasto previsto; historial del equipo de investigación en el tema propuesto. Además, a la hora de realizar esta memoria, será necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones:
    - i. Su extensión máxima será de 10 páginas, siguiendo el formato de texto proporcionado en el modelo del Anexo II. En caso de solicitudes de proyectos de dos años de duración, la extensión máxima será de 15 páginas. En este caso, se deberá justificar debidamente la necesidad de la extensión temporal, los objetivos marcados para cada uno de los dos años, así como la relación entre ellos, los resultados esperables en cada anualidad, etc. No serán financiados proyectos que sean la mera yuxtaposición temporal de dos proyectos anuales sin que tengan una fuerte interrelación.
    - ii. La planificación del proyecto debe ser clara y concisa. Deberá asignarse el personal del equipo de investigación a las diferentes tareas en que se desglose la planificación. En caso de solicitudes de proyectos de dos años de duración, debe indicarse cómo los hitos alcanzables en el segundo año dependen de los logros del primero. En cualquier caso, debe incluirse un Plan de Contingencia que contemple posibles vicisitudes que puedan afectar al normal desarrollo del proyecto, así como las actuaciones que se prevé realizar en el caso que sucedan.
    - iii. Los resultados de investigación a nivel de publicaciones y comunicaciones a congresos previstas se deben justificar debidamente.
    - iv. Debe quedar justificada la composición de los miembros del equipo, su asignación a las tareas en que se desglose la planificación temporal y su experiencia previa en los campos de trabajo que se le asignen. En el caso de que una propuesta sea realizada por integrantes de un grupo de investigación oficialmente reconocido por el Centro, debe justificarse la relación de la propuesta con las líneas de investigación aprobadas para dicho grupo. En cualquier caso, podrán integrarse en la solicitud investigadores ajenos al grupo, pertenecientes al CUD-ENM o no, cuya contribución esté justificada.
    - v. El presupuesto debe ser acorde a los gastos previstos del proyecto, sin tener en cuenta gastos indirectos. Cuando corresponda, el IVA debe estar incluido. En el caso de proyectos en modalidad temporal de dos años, dicho desglose debe hacerse de forma detallada para cada una de las anualidades. La financiación de la segunda anualidad queda condicionada a la aprobación del presupuesto correspondiente por el Patronato del Centro, al correcto desarrollo del proyecto durante la primera anualidad y a la consecución de los objetivos y metas planificadas para la misma.
2. En caso de ser financiado el proyecto:
- a) Aceptación de la ayuda, según el modelo del Anexo III.
  - b) Impreso para fines estadísticos, según el modelo del Anexo IV.



## 8. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo, salvo impedimento sobrevenido, según lo previsto en el “Convenio para la colaboración en la evaluación de proyectos de investigación convocados por el CUD-ENM”, firmado entre este Centro y la ANECA, mencionado en el apartado “Introducción”. Los informes emitidos por ANECA, junto con las calificaciones obtenidas, serán empleados para establecer una prelación inicial de los proyectos, que, junto con la valoración de oportunidad por parte de la Dirección del CUD-ENM, y la disponibilidad económica existente, determinarán la posible subvención de los mismos. En ningún caso se podrán financiar proyectos para los que, tras su evaluación, ANECA recomiende su no financiación.

Los principios generales en que se basan los criterios de evaluación están centrados en la maximización de los resultados y de la calidad de la investigación del Centro, así como la eficiencia en costes, la adecuación a las áreas de investigación prioritarias y el impulso de la investigación de los grupos oficialmente reconocidos en el CUD-ENM. Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios Sustantivos. (hasta 40 puntos)
  - a) Definición de objetivos y nivel de ambición de los mismos, adecuación de la metodología propuesta para alcanzarlos y calidad científico-técnica del proyecto (hasta 25 puntos).
  - b) Interés o relevancia científico-técnica del proyecto (hasta 10 puntos). Se valorará el interés y los beneficios del desarrollo del proyecto dentro del ámbito científico y para el propio Centro.
  - c) Plan de difusión y, en su caso, explotación de los resultados previstos e impacto esperado de los mismos (hasta 5 puntos).
2. Planificación (hasta 10 puntos)

El proyecto debe estar estructurado y planificado de un modo realista, dimensionado y ajustado a los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos. El plan de contingencia debe aportar una estrategia de respuesta adecuada a los posibles contratiempos que puedan afectar al normal desarrollo del proyecto.
3. Equipos de investigación y de trabajo (hasta 30 puntos)
  - a) Currículum del equipo de investigación (hasta 12,5 puntos). Se valorarán tanto el currículum vitae del IP como los currículos de los restantes componentes del equipo investigador, teniendo en cuenta las funciones asignadas a cada uno en la planificación del proyecto, así como la calidad y trayectoria del equipo en la línea de trabajo del proyecto.
  - b) Se valorará el volumen y adecuación del personal de ambos equipos (hasta 7,5 puntos).
  - c) Propuesta de grupos de investigación del Centro (hasta 10 puntos). Se valorarán positivamente aquellas solicitudes presentadas por integrantes de un grupo de investigación oficialmente reconocido por el Centro, siempre que la mayoría sus miembros formen parte del equipo de investigación, y cuya temática esté relacionada con las líneas aprobadas para el mismo. En las solicitudes podrán integrarse investigadores ajenos al grupo de investigación, cuya contribución esté justificada, sin que ello suponga penalización.
4. Criterios económicos (hasta 10 puntos)

Se valorará la adecuación de los recursos previstos en el proyecto. La dimensión de costes y recursos a emplear deben ser razonables, justificados y adecuados al tamaño del proyecto y a los fines del mismo.

5. Adecuación a las áreas prioritarias (hasta 10 puntos)

Se valorará si la propuesta persigue de manera clara y explícita, a través de los contenidos y orientación del proyecto, los objetivos generales de estas ayudas. Asimismo, se valorará la adecuación de la misma a las áreas prioritarias establecidas en la presente normativa.

## 9. ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Una vez publicada la resolución provisional de las ayudas se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para su aceptación, mediante el modelo del Anexo III, por parte del IP.

En caso de asignarse una dotación económica inferior a la presupuestada en el Anexo II y de ser aceptada por el IP, éste deberá remitir un nuevo presupuesto ajustado a la dotación asignada, junto con el Anexo III. La documentación de aceptación deberá presentarse en el Registro del CUD-ENM.

En cualquier caso, para la aceptación de la ayuda será necesario remitir también el Anexo IV cumplimentado.

La resolución definitiva de las ayudas será notificada a los respectivos IPs de los proyectos y será publicada en la página web del Centro.

## 10. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEL EQUIPO INVESTIGADOR

La solicitud de prórroga al plazo de ejecución previsto en el proyecto, referida en la sección quinta de esta normativa, se realizará presentando, en el Registro del CUD-ENM, el modelo del Anexo V, disponible en la página web del Centro. Esta solicitud deberá realizarse con anterioridad al comienzo del último mes del periodo de ejecución concedido.

Asimismo, la posible incorporación o baja de nuevos investigadores al proyecto debe solicitarse de forma justificada empleando el modelo del Anexo VI, disponible en la web del Centro. Esta solicitud puede realizarse en cualquier momento del desarrollo del proyecto.

En todo caso, estas solicitudes serán aprobadas o rechazadas por la Dirección del Centro, previo informe de valoración elaborado por la Comisión de Investigación.

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El IP deberá presentar la siguiente documentación justificativa:

- a) Un informe final de justificación económica, según el modelo del Anexo VII, disponible en la web del Centro, entre el 1 y 31 de enero del año inmediatamente posterior al término de realización de la actividad, certificando la finalización del proyecto.
- b) Un informe científico técnico del proyecto, según el modelo del Anexo VIII, disponible en la web del Centro, en el primer trimestre del año inmediatamente posterior al término de realización de la actividad.

En el caso de tener una prórroga concedida, el informe económico deberá ser presentado dentro del mes posterior a la finalización de la prórroga, y el informe científico-técnico dentro del trimestre posterior a dicha fecha. En ambos casos empleando los impresos de los Anexos VII y VIII, según corresponda.

Además de los informes mencionados, el IP deberá efectuar a mitad del proyecto y a su finalización, en fechas acordadas con la Dirección del Centro, una presentación oral del estado de desarrollo del



mismo, ante la Dirección del Centro y la Comisión de Investigación, pudiendo ser requerido un documento escrito resumen de dicha presentación.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado supondrá la inhabilitación del IP para formar parte de otras solicitudes de proyectos propios de investigación del Centro hasta que éste no presente la documentación preceptiva.

## 12. PERIODICIDAD Y CUANTÍA TOTAL DE LAS AYUDAS

Las convocatorias serán anuales y se financiarán con cargo al presupuesto del CUD-ENM. La cuantía económica será fijada en cada convocatoria, quedando el importe correspondiente a la segunda anualidad de los proyectos condicionado a la aprobación del presupuesto del Centro para ese año.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como responsable del tratamiento, e incorporados a una actividad de tratamiento denominada “Promoción y gestión de I+D y transferencia” con la finalidad de gestionar las ayudas para financiar proyectos de investigación y legitimación en base a los artículos 6.1.b) e) y del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos serán comunicados a la ANECA para su evaluación y la relación de proyectos de investigación y el nombre de los investigadores será publicada en la Memoria de Investigación y en la página web del CUD-ENM, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el plazo legalmente exigido. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación, puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos (Ministerio de Defensa): [dpd@mde.es](mailto:dpd@mde.es), a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la información adicional en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>.



## ANEXO I: SOLICITUD

### DATOS DE LA SOLICITUD

Título y acrónimo del proyecto

### MODALIDAD TEMPORAL SOLICITADA

Indicar si se solicitan 1 o 2 años para la ejecución del proyecto

### INVESTIGADOR PRINCIPAL

Apellidos:

Nombre:

### EQUIPO INVESTIGADOR

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

*Añadir o eliminar tantas filas como sean necesarias*

### MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO (exceptuando al equipo investigador)

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

Apellidos,  
Nombre:

Centro:

*Añadir o eliminar tantas filas como sean necesarias*

**Fdo. (Investigador Principal):**



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



## **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 y la Ley Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud serán tratados por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, con CIF: ESS2800646H, como responsable del tratamiento, e incorporados a una actividad de tratamiento denominada “Promoción y gestión de I+D y transferencia” con la finalidad de gestionar las ayudas para financiar proyectos de investigación y legitimación en base a los artículos 6.1.b) e) y del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos serán comunicados a la ANECA para su evaluación y la relación de proyectos de investigación y el nombre de los investigadores será publicada en la Memoria de Investigación y en la página web del CUD-ENM, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por la Ley. Sus datos serán conservados durante el plazo legalmente exigido. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y/o limitación, puede dirigirse por escrito (acreditando su identidad) a CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR a través de los siguientes canales: Sede Electrónica del Ministerio de Defensa: <https://sede.defensa.gob.es/>; Registros de la Administración Pública de forma presencial; Correo electrónico del delegado de protección de datos (Ministerio de Defensa): [dpd@mde.es](mailto:dpd@mde.es), a través de documento firmado desde la plataforma VALIDE con DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido. Puede consultar la información adicional en la dirección: <https://cud.uvigo.es/politica-de-privacidad/>.



## **ANEXO II: MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **TÍTULO Y ACRÓNIMO**

Título del proyecto de investigación (ACRÓNIMO).

### **RESUMEN**

Breve resumen del proyecto, con extensión máxima de 300 palabras.

### **INTERÉS CIENTÍFICO Y APLICACIÓN AL SECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Breve justificación de la necesidad de la investigación propuesta e interés científico de la misma, potenciales aplicaciones en el sector de seguridad y defensa y, en su caso, relación con las áreas de investigación prioritarias del Centro.

### **OBJETIVOS Y CONTENIDO**

Descripción del contenido y los objetivos del proyecto, de la metodología y los medios necesarios para llevarlo a cabo y de los resultados de investigación esperados tras su ejecución. En el caso de proyectos en modalidad temporal de dos años, justificación de la necesidad de dicha duración, diferenciando los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar en cada una de las anualidades.

### **PLANIFICACIÓN**

Descripción de la planificación del proyecto, que debe incluir al menos: i) Cronograma con las principales tareas a desarrollar durante el proyecto; ii) Organigrama con las personas implicadas y sus funciones; iii) Descripción de un plan de gestión de los recursos necesarios para el buen desarrollo de la acción.

En el caso de proyectos en modalidad temporal de dos años, esta planificación debe incluir los conceptos anteriores para cada anualidad.

Además, debe incluirse un Plan de Contingencia que contemple posibles vicisitudes que puedan afectar al normal desarrollo del proyecto, así como las actuaciones que se prevé realizar en el caso que sucedan.

### **PRESUPUESTO**

Descripción del presupuesto solicitado, desglosando los gastos por categoría y detallando las tareas del proyecto donde se asigna cada gasto.



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



En el caso de proyectos en modalidad temporal de dos años, dicho desglose debe hacerse de forma detallada para cada una de las anualidades. Además, en este tipo de proyectos, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- La financiación de la segunda anualidad queda condicionada a la aprobación del presupuesto correspondiente por parte del Patronato del Centro, al correcto desarrollo del proyecto durante la primera anualidad y a la consecución de los objetivos y metas planificadas para la misma.
- No serán financiados proyectos que sean la mera yuxtaposición temporal de dos proyectos sin que tengan una fuerte interrelación.

#### **EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO**

Descripción de la experiencia del equipo de investigación en la línea de trabajo del proyecto objeto de la ayuda. Es necesario destacar la experiencia de cada uno de sus miembros, así como indicar sus respectivas funciones dentro del equipo de trabajo para el correcto desarrollo del proyecto.

Justificación de que la propuesta es realizada por integrantes de un grupo de investigación oficialmente reconocido por el Centro, y relación del proyecto con las líneas de investigación aprobadas para el mismo.



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



### **ANEXO III: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA**

Yo, D./Dña. Nombre y Apellidos, con DNI nº XX.XXX.XX-Z., profesor/a del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar e Investigador Principal del proyecto de investigación titulado Título del Proyecto concedido provisionalmente, con número de referencia Referencia del Proyecto concedido provisionalmente.

Acepto la ayuda concedida para el desarrollo del proyecto de investigación publicada en resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar número Resolución de concesión provisional.

Y para que así conste a efectos oportunos, firmo la presente aceptación en Marín, a día de mes de año.

Fdo (IP del Proyecto):





## **ANEXO IV: DATOS PARA FINES ESTADÍSTICOS (INE I+D)**

Marcar con una X al lado de las disciplinas correspondientes en cada caso:

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
	<b>1. Ciencias exactas y naturales</b>
	<b>2. Ingeniería y tecnología</b>
	<b>3. Ciencias médicas</b>
	<b>4. Ciencias de la agricultura y veterinaria</b>
	<b>5. Ciencias sociales</b>
	<b>6. Humanidades y artes</b>

<b>TIPO DE LA INVESTIGACIÓN OBJETO DE LA AYUDA</b>	
	<b>1. Investigación Fundamental o básica</b>
	<b>2. Investigación Aplicada</b>
	<b>3. Desarrollo experimental</b>

<b>FIN SOCIOECONÓMICO DE LA INVESTIGACIÓN OBJETO DE LA AYUDA (máx. 2)</b>	
	<b>1. Exploración y explotación del medio terrestre y la atmósfera</b>
	<b>2. Control y cuidado del medio ambiente</b>
	<b>3. Exploración y explotación del espacio</b>
	<b>4.1. Sistema de transporte y telecomunicaciones</b>
	<b>4.2. Otra infraestructura</b>
	<b>5. Producción, distribución y utilización racional de la energía</b>
	<b>6. Producción y tecnología industrial</b>
	<b>7. Protección y mejora de la salud humana</b>
	<b>8. Desarrollo de la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca</b>
	<b>9. Educación</b>
	<b>10. Cultura, ocio, religión y medios de comunicación</b>
	<b>11. Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales</b>
	<b>12. Investigación no orientada</b>
	<b>13. Defensa y Seguridad</b>



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



## **ANEXO V: SOLICITUD DE PRÓRROGA**

### **TÍTULO, ACRÓNIMO Y NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROYECTO**

Título.

Acrónimo.

Número de referencia

### **MOTIVACIÓN DE LA PRÓRROGA**

Breve descripción de la situación actual del proyecto y de las tareas pendientes de realizar. Motivación para la solicitud de la prórroga. Las causas alegadas deben ser objetivas y estar relacionadas directamente con los objetivos fijados en el proyecto.

### **TIEMPO DE PRÓRROGA SOLICITADO Y NUEVA PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO**

Tiempo de prórroga solicitado (mínimo: 2 meses; máximo: 6 meses en proyectos de un año de duración y 9 meses para proyectos de dos años).

Presentación del nuevo cronograma con las principales tareas a desarrollar dentro del proyecto, un organigrama con las personas implicadas y sus funciones y descripción de un plan de gestión de los recursos para el buen desarrollo de la acción.

### **NUEVA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

No se pueden solicitar nuevos fondos.

En caso de solicitar extensión del periodo de gasto, debe justificarse en este apartado.

**Fdo. (Investigador Principal):**



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



## **ANEXO VI: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR**

### **TÍTULO, ACRÓNIMO Y NÚMERO DE REFERENCIA DEL PROYECTO**

Título.  
Acrónimo.  
Número de referencia.

### **MIEMBROS DEL EQUIPO CUYA BAJA O ALTA SE SOLICITA**

Nombre completo y afiliación de los miembros cuya baja o alta se solicita.  
En caso de investigadores ajenos al CUD-ENM, se debe aportar la autorización correspondiente de la Entidad a la que pertenecen para participar en el proyecto.

### **MOTIVACIÓN DE LA/S MODIFICACIÓN/ES DEL EQUIPO INVESTIGADOR**

Motivación de las incorporaciones o bajas.

### **CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN INICIAL DERIVADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR**

Descripción de las tareas a las que se incorporan los nuevos miembros del equipo y, si es necesario, indicación de las modificaciones en la planificación inicial que conlleva.  
Descripción de la nueva planificación del proyecto derivada de la/s baja/s solicitada/s.

### **PROPUESTA JUSTIFICADA DE VARIACIONES AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se debe indicar si los investigadores que se incorporan están involucrados en algún proyecto interno del CUD-ENM en marcha y la fecha de finalización del mismo. No se consideran para esta cuestión las prórrogas a proyectos, si no la fecha inicialmente prevista de finalización. Debe considerarse la normativa en vigor en relación al número de proyectos internos en que se puede participar de manera simultánea.

**Fdo. (Investigador Principal):**



## ANEXO VII: INFORME DE GASTO DEL PROYECTO

<b>REFERENCIA</b>	PICUD-XXXX-XX
<b>TÍTULO y ACRÓNIMO</b>	Título del proyecto. Acrónimo del proyecto.
<b>DOTACIÓN</b>	XXXX,XX €
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>Plazo de ejecución previsto:</b> DD/MM/AAAA -DD/MM/AAAA <b>Prórroga:</b> indicar periodo de prórroga si procede.

<b>RESUMEN</b>
Resumen del proyecto indicando el grado de ejecución del mismo.

<b>GASTOS PREVISTOS</b>
Detalle de los gastos previstos.

<b>GASTOS REALIZADOS</b>
Detalle de los gastos realizados, y justificación de las desviaciones del gasto respecto a la propuesta inicial.

<b>RESUMEN ECONÓMICO</b>		
	Previsto	Realizado
Inventariable		
Fungible		
Otros		
Total		

**Fdo. (Investigador Principal):**



## ANEXO VIII: INFORME CIENTÍFICO TÉCNICO DEL PROYECTO

<b>REFERENCIA</b>	PICUD-XXXX-XX
<b>TÍTULO y ACRÓNIMO</b>	Título del proyecto Acrónimo del proyecto
<b>DOTACIÓN</b>	XXXX,XX €
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>Plazo de ejecución previsto:</b> DD/MM/AAAA -DD/MM/AAAA <b>Prórroga:</b> indicar periodo de prórroga si procede.

### EQUIPO INVESTIGADOR

Indicar variaciones respecto del equipo de la solicitud original, fecha de alta o baja y causa.

### EQUIPO DE TRABAJO

Indicar variaciones respecto del equipo de la solicitud original, fecha de alta o baja y causa.

### DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

	Progreso y consecución	% de ejecución
Objetivo 1		
Objetivo 2		
Objetivo 3		

*(Eliminar este texto y añadir tantas filas como sea necesario)*

### ACTIVIDADES Y RESULTADOS ALCANZADOS

	Investigadores	Resultados alcanzados	% de ejecución
Actividad 1			
Actividad 2			
Actividad 3			

*(Eliminar este texto y añadir tantas filas como sea necesario)*



**PROBLEMAS Y DESVIACIONES DEL PLAN DE TRABAJO**

Indicar todas aquellas desviaciones producidas respecto al plan de trabajo original, sus causas y efecto sobre el conjunto del trabajo.

**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

Indicar publicaciones, ponencias en congresos y otras actividades divulgativas realizadas, así como las previstas y pendientes de realización.

**PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Indicar si se ha solicitado alguna patente, modelo de utilidad u otra forma de protección de la propiedad intelectual o si se considera necesario hacerlo.

**IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO**

Indique el impacto que la realización del proyecto tiene en relación al avance del conocimiento, en general, y a la situación científico técnica del Centro, en particular.

**RESUMEN DEL PROYECTO PARA DIFUSIÓN PÚBLICA**

Resumen de máximo 300 palabras, apto para su publicación en web u otro medio de difusión por parte del CUD-ENM.

**Fdo. (Investigador Principal):**